

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, escrito presentado por la secuestre designada.
Sírvasse proveer.

Palmira (V), 14 de julio de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.826
RADICACION No. 2021-00114-00**

Visto el informe de secretaria que antecede, el juzgado procede a poner en conocimiento el escrito que antecede, presentado por la señora secuestre designada HILDA MARIA DURAN CAICEDO, quien informa que respecto a la orden de entrega del bien inmueble No. 378-160336, ubicado en la carrera 24 N° 58-62 del municipio de Palmira, se estableció contacto vía telefónica con la ex esposa del demandado, quien dijo que éste vive en el extranjero y por tal razón se le mandó el acta de entrega pero hasta la fecha no ha dado respuesta. La familia del demandado vive en el inmueble desde la diligencia de secuestro, la propiedad se encuentra en iguales condiciones físicas y de conservación desde la mencionada diligencia y no genera fruto civil alguno.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **082** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18 de julio de 2022**

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4944512b85331f41ba0661c40983f17a50c1372adce6b2102e363febedbb2cf**

Documento generado en 18/07/2022 09:02:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>